I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS/SHP

LOTA, 05 DE AGOSTO DEL 2019

DECRETO Nº2569 (c)

Vistos:

a) Por tener que asistir a al Cursos de Capacitación: **"INDUCCION AVANZADA A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO"** a realizarse entre el 05 de agosto al 08 de agosto del 2019, en Auditorio de Contraloría General de la República Región del Bíobío, ciudad de Concepción.

b) Correo Electrónico de fecha 05-07-2019 de 2019, de Encargada de Bienestar de Personal, invitando a los funcionarios (as) del área, a participar de la postulación del curso de capacitación. **"INDUCCION AVANZADA A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO",** ofrecido por Contraloría General de la República.

c) Correo Electrónico de fecha 29-07-209 del Centro de Estudios de la Administración del Estado, Contraloría General de la República, notificando al Funcionario, Sr. Diego Vega Cid, de su selección al curso de capacitación: **"INDUCCION AVANZADA A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO"**

Lo dispuesto en el Art. 22 y siguientes de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Ley N° 19.880, sobre base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultadas que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Autoricese cometido al funcionario: Sr. **Diego Vega Cid**

Planta Administrativo Grado 18 E.M.R, para asistir al curso; **"INDUCCION AVANZADA A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO,** citado en letra a) de los Vistos.

2.-Por tal motivo, los funcionarios, deberán rendir cuenta de gastos de traslado, según corresponda.

3.-Establecese que el funcionario se reincorporara a sus labores habituales, el día viernes 09 de agosto del 2019 a las 08:30 horas.

4.-Comuniquesele a la Dirección Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.

5.-Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al Ítem **215-22-08-007-000-000 "Pasajes, fletes y Bodegajes"** del Presupuesto Municipal año 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA DEPARTAMENTO DE PERSONAL JEFE

JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

Vº Bº CONTROL (s)
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

Distribución:
- Carpeta Funcionario (2)
- Bienestar de Personal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control.
- Carpeta de Personal
- Remuneraciones
- SIAPER
- C/c Transparencia
- Pagina web
- -Archivo (2)